



(CUDAP:EXP-UNC: 0013272/2012)

Córdoba, 14 JUN 2012

VISTO:

El pedido de designación interina de Lucas Di Pascuale, como Prof. Adjunto de dedicación simple de *Pintura IV* del Dpto. de Plástica, desde el 1º de abril de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2012, o mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Lic. Miriam Santaularia en Introducción a la Historia del Arte; Y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Consultivo de la Facultad de Artes, en sesión ordinaria del día 19 de marzo aprobó por unanimidad las actas de selección de antecedentes efectuada por parte de la Comisión Evaluadora designada por el Dpto. de Plástica;

Que en fecha 23 del mismo mes fueron elevadas las actuaciones a la Facultad de Filosofía y Humanidades para que se procediera a la designación del docente de acuerdo con los procedimientos administrativos fijados por las dos unidades académicas para el período de transición correspondiente a los meses de febrero y marzo del corriente año;

Que el expediente fue girado a esta dependencia el día 6 de junio pasado con el informe del Área Profesorado y Concursos acerca de la disponibilidad de la partida por afectar a partir del 1º de abril, pero sin que se haya producido la designación del profesor;

Que dicho informe se vio demorado porque la resolución que otorga licencia sin sueldo a la Lic. Santaularia se dictó en la FFyH recién en el mes de mayo;

Que el Prof. Lucas Di Pascuale asumió las tareas docentes para las que había sido seleccionado por lo que corresponde reconocer los servicios cumplidos desde el 1º de abril hasta hoy;

Que en función del Art. 1º) de la Resolución Decanal Nº 03 /12 que dispone: (...) "*Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011*", corresponde aplicar en este caso y en todos sus términos la Ord. HCD FFyH 1/08;

Por ello:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES (UNC)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): DESIGNAR en calidad de interino al Lic. Lucas Di Pascuale, Legajo Nº 28104, como Profesor Adjunto simple interino de la cátedra de *Pintura IV* del Dpto. de Plástica, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2013, reconociendo su desempeño desde el 1º de abril del corriente año hasta el día de ayer y afectando la



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

partida vacante por licencia sin sueldo por cargo de mayor jerarquía de Miriam Santaularia en Introducción a la Historia del Arte.

ARTÍCULO 2º): El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

156



SS.

Prof. Victoria Solis
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA